



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN (30 RECAMARAS)".

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-806006999-E11-2019

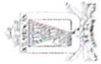
MUNICIPIO: IXTLAHUACÁN. LOCALIDAD: VARIAS

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2019 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, CITA EN MORELOS NO. 01, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, PARA CELEBRAR EL ACTO DE "DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS" CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN CITADA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA ARQ. MARIBEL MARTINEZ HUERTA CON CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS SOBRES DE LOS PARTICIPANTES QUE CONTENÍAN SUS PROPOSICIONES, LAS CUALES RESULTARON SOLVENTES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PARA LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y LEGAL SE PROCEDIÓ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL A LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS MISMOS, OBTENIENDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PARTICIPANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	OBSERVACIONES
WYVERN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1,502,735.90	3.1.5- DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. EL LICITANTE EN LA PLANEACION INTEGRAL



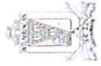
DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

		NO ESTAN CONSIDERANDO TODOS LOS PUNTOS QUE SE REQUIEREN EN TODO EL PROCESO DE OBRA YA QUE ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTA NO CONOCER COMPLETO EL PROYECTO. 3.1.19.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS VIII.- SOLO SE CONSIDERAN 11,400.00 EN SEGUROS Y FIANZAS LO CUAL NO SOLVENTAN UN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA IV.- LOS FLETES Y ACARREOS TAMBIEN NO CORRESPONDEN AL TAMAÑO Y LAS DISTANCIAS DE LA OBRA. V.-LOS GASTOS DE OFICINA CONSIDERANDO EL PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA NO CORRESPONDE A LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA OBRA. 4.1.- TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A ESTUDIOS O ANÁLISIS DEL CONCURSO PODRÁ PRESENTARSE EN FORMAS DE COMPUTADORA, SIEMPRE QUE CONTENGA LOS DATOS SOLICITADOS PARA EL CASO, EXCEPTUÁNDOSE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, PUES ESTE DEBERÁ SER EL ENTREGADO POR LA DEPENDENCIA, Y REQUISITADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: a) EL MONTO DEL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SE ANOTARÁ PREFERENTEMENTE CON MÁQUINA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE ENTREGA EL CATALOGO DE
--	--	--



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

		CONCEPTOS EN EL FORMATO ARROJADO POR EL SOFTWARE, Y NO EN EL FORMATO ENTREGADO POR LA DEPENDENCIA, LO CUAL MOTIVA EL RECHAZO DE SU PROPUESTA
CONSTRUCCIONES MARAL FD S.A. DE C.V.	\$ 1,782,380.50	3.1.5- DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS Y QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. EL LICITANTE EN LA PLANEACION INTEGRAL NO ESTAN CONSIDERANDO TODOS LOS PUNTOS QUE SE REQUIEREN EN TODO EL PROCESO DE OBRA YA QUE ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTA NO CONOCER COMPLETO EL PROYECTO. 4.1.- TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A ESTUDIOS O ANÁLISIS DEL CONCURSO PODRÁ PRESENTARSE EN FORMA DE COMPUTADORA, SIEMPRE QUE CONTENGA LOS DATOS SOLICITADOS PARA EL CASO, EXCEPTUÁNDOSE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, PUES ESTE DEBERÁ SER EL ENTREGADO POR LA DEPENDENCIA, Y REQUISITADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: a) EL MONTO DEL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SE ANOTARÁ PREFERENTEMENTE CON MÁQUINA EN EL ESPACIO



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

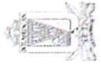
		CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE ENTREGA EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN EL FORMATO ARROJADO POR EL SOFTWARE, Y NO EN EL FORMATO ENTREGADO POR LA DEPENDENCIA, LO CUAL MOTIVA EL RECHAZO DE SU PROPUESTA
ALFREDO ANGEL DE LA CRUZ AMBRIZ PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	\$ 2,109,485.47	LA DOCUMENTACIÓN ESTA COMPLETA Y CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SOLO QUE EXCEDE EL MONTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO TANTO, ES DESECHADA.
JOSE MIGUEL MACIAS SANTOYO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	\$ 1,874,353.51	3.1.4.- EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE HACIENDA DEL ESTADO (EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS) SE OBSERVA QUE EL LICITANTE SI TIENE A SU CARGO CREDITOS FISCALES , A FAVOR DEL ESTADO DE COLIMA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES ESTABLECIDAS A TRAVES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE COLIMA, POR ENDE SU OPINION RESULTA NEGATIVA , POR LO ANTERIOR MOTIVA EL RECHAZO DE SU PROPUESTA. 4.1.- TODA LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A ESTUDIOS O ANÁLISIS DEL CONCURSO PODRÁ PRESENTARSE EN FORMAS DE COMPUTADORA, SIEMPRE QUE CONTENGA LOS DATOS SOLICITADOS PARA EL CASO, EXCEPTUÁNDOSE EL CATÁLOGO DE



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, PUES ESTE DEBERÁ SER EL ENTREGADO POR LA DEPENDENCIA, Y REQUISITADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:		
	a) EL MONTO DEL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SE ANOTARÁ PREFERENTEMENTE CON MÁQUINA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.	
	LA PERSONA FÍSICA LICITANTE ENTREGA EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN EL FORMATO ARROJADO POR EL SOFTWARE, Y NO EN EL FORMATO ENTREGADO POR LA DEPENDENCIA, LO CUAL MOTIVA EL RECHAZO DE SU PROPUESTA.	
BND DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 2,052,121.59	CUMPLEN CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ESTA PROPUESTA ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA LA DEPENDENCIA.

POR LO ANTERIOR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, DETERMINA CON BASE AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: **BND DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE: **\$ 2,052,121.59 MAS IVA (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 59/100 M.N.) MAS I.V.A.**, QUIEN REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS **OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA.**



Gobierno de
IXTLAHUACÁN
BIENESTAR PARA TU FAMILIA
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL



DICTAMEN DE FALLO DE LAS HONORABLES

ARQ. MARIBEL MARTINEZ REBERTA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS
PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. MARTIN PINEDA ORTIZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE DESARROLLO MUNICIPAL
MUNICIPAL

X